

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43345 MADRID

Edicto

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 279/10, por auto de 24 de junio de 2010 se declaró en concurso voluntario abreviado al deudor Caudikalis, S.L., DNI B-83677534, acordando el nombramiento del Administrador concursal don Afrodísio Cuevas Guerrero, ordenando la intervención por parte de dicha administración concursal de las facultades de administración y disposición sobre todos los bienes y derechos de la entidad concursada.

2.º-Que en fecha 25 de noviembre de 2010 se ha dispuesto la modificación de las facultades, acordando la suspensión de las facultades de administración y de disposición del patrimonio del concursado, con sustitución en el ejercicio de las mismas por la administración concursal.

Madrid, 25 de noviembre de 2010.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A100087469-1